

**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Información

Número: ACT/CICIDE/09/2016

Los miembros del Comité de Información sesionaron el día 12 de abril del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 9ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 13:40 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Servidor Público designado por el Director General de la entidad.-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE - -----
- Lic. Juanita Gómez Montes, Titular de la Unidad de Enlace.-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
 - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Confirmación de criterios y clasificación de información en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000002916.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Enlace constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Enlace recibió la solicitud de información No. 1109000002916, la cual fue turnada a la Dirección de Recursos Humanos para su atención. /

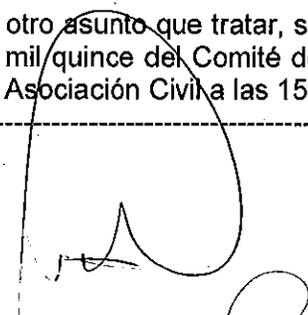
Se informó asimismo que la respuesta preparada por la unidad administrativa mencionada incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los recibos de nómina y las constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo solicitados, tales como: CURP, RFC, número de seguridad social del servidor público, información relativa al ámbito patrimonial del servidor público (deducciones voluntarias decididas por el empleado), firma de persona física.

A continuación, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG, se presentaron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a las solicitudes y se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

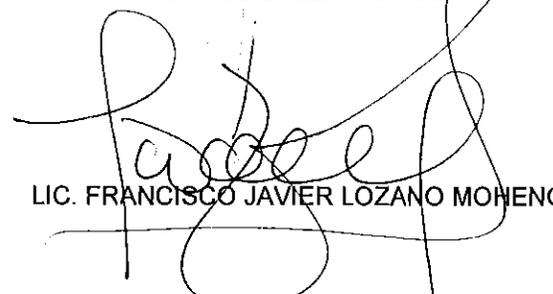
Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000002916	CURP, RFC, número de seguridad social del servidor público, información relativa al ámbito patrimonial del servidor público (deducciones voluntarias decididas por el empleado), firma de persona física.	Artículo tercero transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30 de su Reglamento, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y, los Criterios 9/09, 03/10 y 10/10 emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas corresponde a los supuestos contemplados en tales normas, dado que se trata de información concerniente a personas físicas identificadas que incide directamente en su ámbito privado

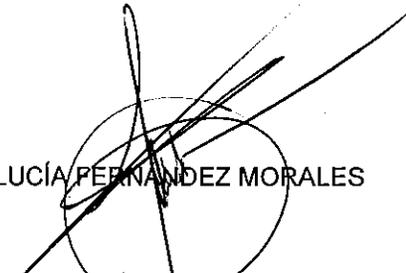
El Comité de Información tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la novena sesión extraordinaria del ejercicio dos mil quince del Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil a las 15:50 horas del día 18 de abril de 2016.-----


DR. MAURICIO MERINO HUERTA


LIC. JUANITA GÓMEZ MONTES


LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO


LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES